



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 7

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
13 DE MARZO DE 2015**

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con dieciocho minutos, del día trece de marzo del dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: “Muy buenas tardes, Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ manifestó: “Con las instrucciones de la Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia, mencionando que el Regidor Eugenio Montiel Amoroso, atendiendo el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesión ordinaria anterior, concluyó su licencia el día 28 de febrero de los corrientes, por lo que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; se incorpora a esta sesión”.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes (presente)
Presidenta Municipal:

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez	(presente)
María del Consuelo Hernández Becerra	(presente)
María Elisa Ibarra Johnston	(presente)
Dalia Catalina Pérez Bulnes	(presente)
José Cástulo Salas Gutiérrez	(presente)
María de la Luz Molina Fernández	(presente)
José Óscar Mendoza Oviedo	(presente)
Luis Alberto Ramírez Almaguer	(presente)
Mauricio Miguel Massa García	(presente)
Martha Isabel Cavazos Cantú	(justificó inasistencia)
Genaro Rodríguez Teniente	(justificó inasistencia)
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	(presente)
Sergio Cavazos Martínez	(presente)
Hans Christian Carlin Balboa	(presente)
Rafael Alejandro Serna Vega	(presente)
Sandra Peña Mata	(presente)
Eugenio Montiel Amoroso	(presente)
Arturo Pezina Cruz	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Gilberto Celestino Ledezma	(presente)
Carlota Guadalupe Vargas Garza	(presente)
Juan Carlos Holguín Aguirre	(presente)
Raúl Tonche Ustanga	(presente)
Manuel Elizondo Salinas	(presente)
Ignacio Héctor de León Canizales	(presente)

Síndicos

David Rex Ochoa Pérez	(presente)
Irasema Arriaga Belmont	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el Ciudadano Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal y el de la voz, Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas número 5 y 6 correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día 26 de febrero del 2015.
3. Punto de acuerdo para modificar la fecha para la realización del Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey para el año 2015.
4. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Policía y Buen Gobierno:

Dictamen relativo a la aprobación para proporcionar seguridad y protección al C. Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil, ex comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

b) Comisión de Patrimonio:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Dictamen relativo a la desincorporación del Patrimonio Municipal de 9 vehículos oficiales.

c) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de una anuencia municipal para la tramitación de un permiso especial a favor de la persona moral Acción Artística, S.A. de C.V. para el evento denominado “Gerardo Ortiz y Calibre 50”.
- Dictamen referente a la aprobación de 12 anuencias municipales.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes el orden del día que se acaba de dar lectura, alguien desea hacer algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el presente orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....

.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las actas número 5 y 6 correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día 26 de febrero del presente año, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios. Primer término, se pone a consideración, ¿si alguien tiene algún comentario que manifestar sobre dichas actas?, de no haber comentarios de la aprobación del acta número 5, de ser así, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida se pone a consideración el acta número 6, ¿se les pregunta si tienen algún comentario u observación?, de no haber comentarios, se pone a consideración la aprobación de la misma... sí, entiendo que en la 5, el Regidor Eugenio Montiel se abstiene de la votación. **(SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 5 POR MAYORÍA)**”.

Se pone a consideración la votación del acta número 6 que ustedes ya tienen en su poder, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Para dar cumplimiento al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permitiré informar el seguimiento de acuerdos de las sesiones aprobadas".

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se le comunicó al H. Congreso del Estado, del escrito presentado por el C. José Cástulo Salas Gutiérrez, en el cual manifiesta su decisión de incorporarse a las labores del Ayuntamiento como Quinto Regidor Propietario.

Asimismo se le notificó a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, para los trámites y efectos correspondientes.

SESIÓN ORDINARIA:

Se le notificó a la Tesorería Municipal la aprobación para la contratación de uno o varios financiamientos derivados del endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado a un plazo no mayor a diez años.

También se le notificó este Acuerdo a la Dirección Jurídica del Municipio, para los trámites y efectos correspondientes.

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 27, del 04 de marzo de 2015, la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2015.

Este Acuerdo también se le comunicó a la Tesorería Municipal.

Se le comunicó a la Secretaría de Servicios Públicos y Panteones de la presentación del Informe correspondiente al Cuarto Trimestre del Servicio de Recolección de Basura concesionado a la Empresa Red Recolector, S.A. de C.V.

Se le notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia la aprobación de 11 anuencias municipales.

También se le notificó este acuerdo a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Se le notificaron a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la autorización para la suscripción de los Contratos de donación con el Patronato Cruz Verde de Monterrey, A. C., y con el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

También se le notificó de la aprobación para la suscripción de estos dos contratos a la Dirección Jurídica del Municipio, para los trámites y efectos correspondientes.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Se enviaron al H. Congreso del Estado, la aprobación de las licencias para separarse del cargo de Regidor de los CC. Eugenio Montiel Amoroso, Asael Sepúlveda Martínez, Eustacio Valero Solís y Norma Paola Mata Esparza.

Se notificaron estas licencias a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, para los trámites y efectos correspondientes.

Se modificó la integración de la Comisión de Hacienda Municipal y se les comunicó a los integrantes de la misma, para su conocimiento.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Como tercer punto del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un punto de acuerdo, relativo a la modificación de la fecha para la realización del Ayuntamiento de los niños y las niñas de Monterrey".

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Secretario, le solicito dé lectura al mismo".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PUNTO DE ACUERDO, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como el 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. En la sesión ordinaria del 30 de abril del 2014 el Ayuntamiento de Monterrey aprobó los siguientes acuerdos:

"PRIMERO. Se autoriza instituir el Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey durante la última semana del mes de abril de cada año, como parte de las celebraciones del Día del Niño."

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

“SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan la realización del Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey durante la última semana del mes de abril de cada año, como parte de las celebraciones del Día del Niño.”

“TERCERO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; asimismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.”

II. Lo anterior en atención a lo establecido en los artículos 4º, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el eje rector número 2 denominado “Monterrey con Calidad de Vida”, Estrategia 2.2. “Monterrey Humanista”, Subestrategia 2.2.4. “Desarrollo Integral de los Infantes”, línea de acción 2.2.4.2 y el hecho de que para este Gobierno Municipal es importante implementar políticas públicas que velen por el pleno ejercicio de los derechos de los niños y las niñas de Monterrey, para ello es indispensable escuchar sus inquietudes a través de diversos foros en donde ensayen las responsabilidades que en un futuro asumirán.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 143 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, cuando concurren las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, las campañas darán inicio noventa y tres días antes de la jornada electoral y concluirán tres días antes del día de la jornada electoral.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, las elecciones ordinarias de Diputados, de Gobernador y para la renovación de los Ayuntamientos tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015.

TERCERO. Que en razón de que el 6 de marzo del 2015 iniciarán las campañas para la renovación de los poderes públicos de Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales en el Estado de Nuevo León y de acuerdo al artículo 23 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes estatales, como de los Municipios y cualquier otro ente público estatal o municipal, siendo las únicas excepciones a lo anterior las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

CUARTO. Que los niños y niñas de Monterrey son una parte esencial para la ciudad y a través de actividades como la aprobada el pasado 30 de abril del 2014 se permite que conozcan y experimenten el trabajo que realiza el Ayuntamiento de Monterrey, así como hablar de los temas que impactan de manera positiva o negativa a la niñez

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

actual, lo cual repercute en su desarrollo y formación para su etapa de adultos, pero dado el año electoral en el que nos encontramos, se propone que para este año en particular el Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey se celebre en el mes de junio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza el cambio de fecha para la realización del Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey para el año 2015, de la última semana de abril a la segunda quincena del mes de junio.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan la realización del Ayuntamiento de los Niños y las Niñas de Monterrey del 2015, durante la segunda quincena del mes de junio.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo de 2015. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el documento presentado, si alguien desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo en este momento. No habiendo quién, se pone a consideración el presente punto de acuerdo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno harán la presentación de un asunto. Solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante Regidor".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: "Muchas gracias, muy buenas tardes compañeros. Comisión de Policía y Buen Gobierno. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene agendado para presentar ante este Cuerpo Colegiado, único dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍCIA Y BUEN GOBIERNO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Mauricio Miguel Massa García).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones II y III, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción IV, incisos c) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **APROBACIÓN PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL C. VICEALMIRANTE JOSÉ GUADALUPE ÁVILA GIL Y SU FAMILIA**, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil desempeñó el cargo de Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey durante el periodo comprendido del 10 de enero de 2014 al 03 de marzo de 2015, lapso en el cual se tomaron decisiones y se ejecutaron funciones operativas relacionadas con la materia de Seguridad Pública en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

II. En fecha 04 de marzo de 2015, una vez concluidas sus funciones como Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, el ex servidor público solicitó mediante escrito dirigido a los integrantes del Ayuntamiento: la aprobación de la asignación de seguridad y protección para él y su familia, por un periodo igual al tiempo en que desempeñó el cargo de Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, en virtud de que durante el desempeño de dicho encargo, durante el periodo comprendido del 10 de enero de 2014 al 03 de marzo de 2015, se tomaron decisiones que hacen subsistir el riesgo de daño o peligro.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 58, fracción IV, incisos c) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión de Policía y Buen Gobierno cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen.

SEGUNDO. Que el artículo 29, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Regidores, en su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, tienen la obligación de vigilar que éste cumpla con las disposiciones que establecen las leyes.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 56 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, las autoridades de Seguridad Pública de los Municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los Titulares de las Instituciones Policiales Municipales y aquellos funcionarios que ejerzan funciones operativas; efectuándose con cargo al erario municipal, para lo cual deberán realizarse las previsiones correspondientes en el presupuesto anual del municipio, bajo los principios de optimización de recursos humanos, materiales y financieros y de conformidad con las disposiciones reglamentarias que para tal efecto emita el Ayuntamiento.

CUARTO. Que el artículo 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León establece que de acuerdo a la naturaleza del riesgo, de la amenaza recibida o bien por las funciones que desempeña el servidor público, también tendrán derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge y los familiares en línea recta descendente hasta el primer grado de éste, durante el mismo período de tiempo en que la reciba el servidor público, y que a la conclusión del encargo, se podrán continuar aplicando las medidas de seguridad y protección contenidas en ese capítulo ("de la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos"), siempre que subsista el riesgo de daño, amenaza o peligro, previa autorización del Ayuntamiento, según corresponda, estableciendo en su fracción I, inciso d), que los plazos de protección serán por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su encargo o hasta dos años posteriores a la conclusión, lo que resulte menor, para Magistrados, Jueces del Poder Judicial y cualquier otro supuesto.

QUINTO. Que el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León establece que para los efectos de las disposiciones relacionadas con la coordinación para la seguridad y protección de los servidores públicos, se entiende por elementos necesarios a la designación que se haga, en el número que sea indispensable, de elementos policiales de los Municipios, para brindar la seguridad y protección del servidor público y a la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten dicha medida, lo anterior en los términos del presupuesto respectivo, bajo los principios de optimización de recursos humanos, materiales y financieros y de conformidad con el Reglamento que para tal efecto emita el Ayuntamiento.

SEXTO. Que los artículos 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, establecen los lineamientos a observar a efecto de otorgar seguridad y protección a los servidores públicos municipales, incluyendo lo relativo a la asignación de recursos, humanos, materiales y financieros, los plazos de protección, entre otros.

SÉPTIMO. Que en la presente Administración Municipal 2012-2015, el Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil desempeñó el cargo de Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey durante el periodo comprendido del 10 de enero de 2014 al 03 de marzo de 2015, por lo que de conformidad con los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, y ha hecho uso del derecho que le

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

corresponde de contar con elementos para su protección en razón de su empleo, cargo o comisión por estar expuesto a sufrir algún daño, amenaza o peligro.

OCTAVO. Que ante la conclusión del desempeño del cargo de Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey del Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil, y dada la naturaleza de riesgo que implicaron las decisiones tomadas y el ejercicio de funciones operativas, en conjunción con las condiciones de seguridad en las que se encuentra el país y particularmente el Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión proponemos al Ayuntamiento considerar justificada la solicitud del ex comisario, en virtud de que subsiste el riesgo de daño o peligro para éste y su familia, y proponemos la asignación de protección y seguridad para el resguardo de la integridad física del Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil y su familia, en el territorio del Estado de Nuevo León y por un periodo igual al tiempo en que desempeñó el cargo, contados a partir del término de su gestión, en el entendido de que continuará con el mismo número de elementos policiales que se encargaron de su seguridad y protección, así como el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que facilitaron su protección y seguridad al término del cargo.

NOVENO. Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 57, fracción III, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; y 162 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la aprobación de la seguridad y protección descrita en el considerando séptimo no compromete la suficiencia de recursos humanos y materiales para la prestación del servicio de seguridad en el Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Este Ayuntamiento tiene por recibido el escrito signado por el Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil, en el que expone los motivos por los cuales solicita la asignación de protección y seguridad para el resguardo de su integridad física y la de su familia, por un periodo igual al tiempo en el que desempeñó el cargo de Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, contado a partir de la separación del encargo.

SEGUNDO. Se autoriza proporcionar protección y seguridad al Vicealmirante José Guadalupe Ávila Gil, ex comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, y a su familia, en virtud de que subsiste el riesgo de daño o peligro, por las decisiones tomadas y la ejecución de funciones operativas durante el periodo del desempeño del encargo, dentro del territorio del Estado de Nuevo León y por un periodo igual al tiempo en el que se desempeñó con tal carácter, es decir 13-trece meses y 21-veintiún días, contados a partir de la conclusión de su cargo, mediante la asignación del mismo número de elementos policiales que se encargaron de su seguridad y protección, así como el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que permitieron su protección y seguridad al término del cargo. Lo anterior de conformidad con lo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

establecido en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 8, inciso B), fracción XII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

TERCERO: Se instruye al Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, para que dé cumplimiento al acuerdo segundo del presente Dictamen.

CUARTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de marzo de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Presidente/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/ REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Vocal 1/ REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal 2/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen presentado por la Comisión de Policía y Buen Gobierno, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Gracias, muy buenas tardes. Saludos a todos, no había tenido la oportunidad de saludarla señora Alcaldesa, bienvenida. Sobre este punto no tenemos duda en el aspecto legal, ninguna, creo que está bastante soportado, sin embargo lo que sí nos hace en lo particular a un servidor ruido, y bueno me regreso, que no tenemos duda en lo legal, y es que por ello que nuestro compañero Regidor lo firmó el dictamen aprobándolo, sin embargo lo que sí nos hace ruido es la pertinencia en el sentido de darle mayor transparencia y claridad a este tema, porque lo decimos, porque bueno afuera digamos así, en la opinión pública, se nos critica constantemente a los diversos gobiernos, en este caso en Monterrey, sobre el excesivo uso de escoltas que tienen funcionarios, y aquí lo único que bueno quisiéramos plantear, es darle transparencia y claridad a este tema porque se toca hoy, y quisiéramos pedir a la Administración, pues que nos diera una relación de todo el gasto que se está otorgando y que está vigente aún de esta Administración, y que soporta la protección a ex Alcaldes, ex Secretarios de Seguridad, ex Comisarios, ex Coordinadores, que aquí en algunos casos hemos sabido y aprobado y en otros pues solamente sabemos extraoficialmente, por lo tanto, para no darle mucha vuelta al asunto, quisiéramos pedir a la Administración, una relación de todas las escoltas que se tengan asignadas a diferentes cargos, cuál es la justificación para ello, y sobre todo saber cuánto tiempo tienen a disposición cada una de estas escoltas, yo en mi particular punto de vista, y vuelvo a insistir, no tengo duda en cuanto a la pertinencia legal, más sí a la pertinencia económica administrativa de esa medida, por lo tanto yo en lo particular me abstendré de esta votación. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: "Yo creo que pues el punto es diferente a lo que viene el dictamen, o sea, ahorita estamos sometiendo a consideración lo que es el asignar lo que viene, el Vicealmirante pues tiene ese derecho, ¿no?, de solicitar, pues yo creo que eso se tendría que tratar en algún otro punto de la sesión, a mi parecer. Es cuanto".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante regidor".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Compañero Regidor, en ningún momento yo estoy cuestionando absolutamente nada, simplemente estoy justificando el porqué me voy a abstener, me parece que no es pertinente desde un punto de vista económico, y mientras no nos den transparencia e información, pues para mí no procedería desde ese punto de vista, en lo legal no tengo la menor duda que se establece como tal, yo solamente quisiera dejar como manifiesto que en tanto no nos den información en la Administración sobre este tipo de decisiones, pues no, en ese caso nosotros, yo en lo particular no lo pienso avalar. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante Regidor".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: "Sin duda alguna se respeta su punto, y bueno, pues yo creo que hay que ver lo que es el tema de someter a consideración el dictamen, y pues irnos a lo que marca la Ley y nuestro Reglamento. Es cuanto".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Sobre el mismo dictamen, ¿algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Patrimonio hará la presentación de un dictamen. Solicita el uso de la palabra el Regidor José Cástulo Salas, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Muchas gracias, buenas tardes a todos. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado para presentar ante este Órgano Colegiado".

(Enseguida se transcribe el texto del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción V, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, 9-nueve expedientes relativos a Vehículos Oficiales que forman parte del dominio privado Municipal y que por haber sufrido siniestros, fueron dictaminados por la Compañía de Seguros Banorte como pérdida total, por lo que es necesario sean Desincorporados del Patrimonio Municipal, a efecto de que sean liquidados a favor del Municipio a consecuencia de los siniestros sufridos, Dictamen para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario de 9 Bienes Muebles, siendo 9 vehículos automotores, lo que se acredita con la documentación correspondiente a cada uno de ellos, Bienes Muebles que a continuación se describen:

- A. Un vehículo Automóvil, Marca Dodge, tipo Charger, modelo 2013, número de serie 2C3CDXAG2DH587846, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 81729, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como pérdida total (INCENDIO), según número de siniestro B-22536/14.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia dictamen Banorte.
- Copia Factura Origen No. M20389
- Copia Tarjeta de Circulación
- Copias Fotografías Unidad Daños

- B. Un vehículo Marca Chrysler, Tipo Avenger, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB5AN225547, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80460, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro 21752/13.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia dictamen Banorte.
- Copia oficio Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey DASSPVM/1093/2014.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Copia Factura Origen No. M 20349
 - Copia Tarjeta de Circulación
 - Copias Fotografías Unidad Daños
- C. Un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru, modelo 2010, número de serie 3N1EB31S6AK346777, con el número de control patrimonial 80105, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B40306/14.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia dictamen Banorte.
 - Copia oficio de la Dirección de Comunicación Social CACS/777/2015.
 - Copia Factura Origen No. A 56398
 - Copia Factura Afirme AP526
 - Copia Tarjeta de Circulación
 - Copias Fotografías Unidad Daños.
- D. Un vehículo Marca Dodge, Avenger, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB3AN225563, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80444, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro 5562/13.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia dictamen Banorte.
 - Copia oficio Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey DASSPVM/1091/2014.
 - Copia Factura Origen No. M 20389
 - Copia Tarjeta de Circulación
 - Copias Fotografías Unidad Daños
- E. Un vehículo Marca Dodge, Tipo RAM 2500 SLT 4X2, modelo 2011, número de serie 3D7R51CT8BG520911, Motor HECHO EN MEXICO, con el número de control patrimonial 80443, perteneciente al dominio privado municipal, mismo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que fue determinado como pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-28797/13.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia Dictamen Banorte.
 - Copia oficio Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey DASSPVM/1094/2014.
 - Copia Factura Origen No. M 20352
 - Copia Tarjeta Circulación
 - Copias Fotografías
- F. Un vehículo Marca Dodge, RAM 2500 SLT QC 4X2, modelo 2009, número de serie 1D3HB18TX9S722893, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 81051, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-14427/13.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia Dictamen Banorte.
 - Copia oficio Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey SSPPVM/1242/2015.
 - Copia Factura Origen No. M17470
 - Copias Tarjeta de Circulación
 - Copias Fotografías
- G. Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FBXAN225561, Motor HECHO EN U.S.A., con el número de control patrimonial 80451, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como pérdida total (CHOQUE), según No. De siniestro B-62/13.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia Dictamen Banorte No. B-62/13.
- Copia oficio Dirección Administrativa de la S.S.P.V.M. 1241/2015.
- Copia Factura Origen No. M 20375

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Copia de Tarjeta de Circulación
 - Copias de Fotografías.
- H. Un vehículo, Marca Dodge, tipo Ram, 2500 Crew Cab SLT 4X2, modelo 2011, número de serie 3D7R51CT1BG516036, Motor Hecho en México, con el número de control patrimonial 80414, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-24752/13.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia Dictamen de Banorte
 - Copia Oficio Dirección Administrativa de la S.S.P.V.M. 1244/2015
 - Copia de Factura de Origen M 20105
 - Copia Tarjeta Circulación
 - Copia de fotografías
- I. Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger, modelo 2011, número de serie 1B3AD4FB7BN597888, Motor Hecho en U.S.A., con número de control patrimonial 81596, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado como pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-12470/13.

En base a lo anterior nos permitimos acompañar la siguiente documentación:

- Copia de Dictamen de Banorte
- Copia de la Dirección Administrativa de la S.S.P.V.M. 1243/2015
- Copia de Factura e Origen FA 650
- Copia de Tarjeta de Circulación
- Copia de fotografías

SEGUNDO. A consideración de lo antes detallado y observando que los vehículos descritos anteriormente, ya no son de utilidad para el servicio público, es necesario llevar a cabo la Desincorporación del Patrimonio Municipal los citados Bienes Muebles, la que deberá de ser aprobada por el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos relacionados con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e; 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 148, 150, 151 y 153, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Que verificamos que los 9 vehículos oficiales manifestados en el capítulo de Antecedentes, fueron siniestrados y que en efecto han causado baja derivado al dictamen de pérdida total por parte de la Compañía de Seguros Banorte.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal, de 09-nueve vehículos automotores que se describen a continuación:

- A. Un vehículo Automóvil, Marca Dodge, tipo Charger, modelo 2013, número de serie 2C3CDXAG2DH587846, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 81729, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (INCENDIO), según número de siniestro B-22536/14.
- B. Un vehículo Marca Chrysler, Tipo Avenger, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB5AN225547, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80460, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro 21752/13.
- C. Un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru, modelo 2010, número de serie 3N1EB31S6AK346777, con el número de control patrimonial 80105, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-40306/14.
- D. Un vehículo Marca Dodge, Tipo Avenger, modelo 2010, número de serie 1B3AC4FB3AN225563, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 80444, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro 5562/13.
- E. Un vehículo Marca Dodge, Tipo RAM 2500 CREW CAB SLT 4X2, modelo 2011, número de serie 3D7R51CT8BG520911, Motor HECHO EN MEXICO, con el número de control patrimonial 80443, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-28797/13.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- F. Un vehículo Marca Dodge, Tipo Ram 2500 SLT Q C 4X2, modelo 2009, número de serie 1D3HB18TX9S722893, Motor HECHO EN USA, con el número de control patrimonial 81051, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-14427/13.
- G. Un vehículo Marca Dodge Avenger SE ATX, modelo 2010, número de serie IB3AC4FBXAN225561, Motor Hecho en U.S.A., con el número de control patrimonial 80451, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B62/13.
- H. Un vehículo, Marca Dodge, tipo Ram 2500 Crew Cab SLT 4X2, modelo 2011, número de serie 3D7R51CT1BG516036, Motor Hecho en México, con el número de control patrimonial 80414, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-24752/13.
- I. Un vehículo Marca Dodge Tipo Avenger, modelo 2011, número de serie 1B3AD4FB7BN597888, Motor Hecho en U.S.A., con número de control 81596, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total (CHOQUE), según número de siniestro B-12470/13.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que integre el respectivo expediente a la compañía de Seguros Banorte, y se gestione la indemnización respectiva a favor del Municipio de Monterrey, sobre el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de marzo de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el presente dictamen de la Comisión de Patrimonio, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de dos asuntos. Solicita el uso de la palabra en primer término el Regidor Mauricio Massa".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: “Muchas gracias, buenas tardes compañeros. Comisión de Espectáculos y Alcoholes, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado”.

(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Mauricio Miguel Massa García).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, inciso a), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la solicitud de permiso especial presentada por el C. Roberto Elías Hernández en representación de la persona moral Acción Artística, S.A. de C.V., para el otorgamiento de una anuencia municipal, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 3 de marzo de 2015, el C. Roberto Elías Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Acción Artística, S.A. de C.V., presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial con fines de lucro, para el evento denominado “GERARDO ORTIZ Y CALIBRE 50”, para la venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones del Estadio de Beisbol Monterrey, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán S/N en la Colonia Hidalgo en Monterrey, Nuevo León, iniciando el día sábado 21 de marzo a las 20:00 horas terminando a las 2:00 horas del domingo 22 de marzo del presente año.

Ahora bien, se detallan los documentos que acompañan la solicitud antes mencionada:

a) ESCRITO del 3 de marzo de 2015, mediante el cual señala el domicilio donde se desempeñará la venta y consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones del Estadio de Beisbol Monterrey.

b) COPIA de la póliza de seguro de responsabilidad civil GMX SEGUROS, con cobertura del 21/03/2015 al 22/03/2015.

c) ESCRITURA PÚBLICA número 8,597 expedida el 14 de octubre de 1999 por el C. Lic. Jesús Salazar Venegas, Titular de la Notaría Pública 63 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, N.L., relativa al Acta Constitutiva de Acción Artística, S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

d) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL de Acción Artística, S.A. de C.V., inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el núm. AAR99101496A.

e) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA expedida por el IFE del C. Dr. y C.P. Roberto Elías Hernández, en su carácter de apoderado legal de Acción Artística, S.A. de C.V.

f) DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL: Oficio DPCE-SAE-J/D-066/2015 del 25 de febrero de 2015.

g) FIANZA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: En oficio sin número del 4 de marzo del presente año, signado por el C.P. Óscar Cano Garza, donde recibe cheque de garantía a cargo del Banco Mercantil del Norte, S.A. con el número 00037121 de la cuenta de cheques 00056397736 por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de fianza, para garantizar el pago de impuesto sobre espectáculos y diversiones del evento "Gerardo Ortiz y Calibre 50" a celebrarse los días 21 y 22 de marzo del año en curso, en el Estadio de Beisbol Monterrey.

h) CONTRATO DE USO Y MANTENIMIENTO: Celebrado por el C.P. José Manuel Cisneros de los Santos en calidad de representante legal de Acción Artística, S.A. de C.V., y por otra parte el Lic. Roberto Magdaleno Ramírez, en calidad de representante legal del Club de Beisbol Monterrey, S.A. de C.V.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina en el artículo 47, que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

SEGUNDO. Que en ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CUARTO. Que el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, establece que cuando se celebre un espectáculo público masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que para el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO. Que se consultó a los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Inspección y Vigilancia, quienes sugirieron poner especial atención al tema de la seguridad vial y al hecho de que no se consuma alcohol por parte de menores de edad asistentes al evento.

SEXTO. Que en virtud de lo anterior y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión propone al Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de anuencia municipal al C. Roberto Elías Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral Acción Artística, S.A. de C.V., para la tramitación del Permiso Especial con fines de lucro del evento denominado "GERARDO ORTIZ Y CALIBRE 50", para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en vaso de plástico o cualquier otro similar, en las instalaciones del Estadio de Beisbol Monterrey, ubicado en la Avenida Manuel L. Barragán S/N en la Colonia Hidalgo en Monterrey, Nuevo León, iniciando el día sábado 21 de marzo a las 20:00 horas y terminando a las 2:00 horas del domingo 22 de marzo del presente año.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 028/2015 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO: Publíquense los acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el presente dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En esta misma Comisión. Solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante Regidor".

A lo que el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA dijo: "Gracias".

(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Mauricio Miguel Massa García).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 30, fracciones IV, V y X, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **MANUEL CUELLAR HERNÁNDEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 225, Local C, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con el número 314 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **DELICIAS ORANGE, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, Local R-07 Segunda Planta, en la Delegación Sur, Distrito Garza Sada, en Monterrey, Nuevo León, con el número 315 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida San Bernabé núm. 354, en la Colonia Valle Morelos en Monterrey, Nuevo León, con el número 316 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

4. **ANDRÉS TAPIA CAVAZOS**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en calle Zempoala núm. 8024, en la Colonia Lomas Modelo en Monterrey, Nuevo León, con el número 317 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Ruíz Cortines núm. 9000-1, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro en Monterrey, Nuevo León, con el número 323 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en calle Naranjos núm. 2525, en la Colonia Cerro de la Silla en Monterrey, Nuevo León, con el número 324 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **EDUARDO CINCATO VÁZQUEZ ISMAEL**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Avenida Los Ángeles núm. 2000, Local Sub-Ancla F en la Colonia Del Norte en Monterrey, Nuevo León, con el número 325 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **ALEJANDRO BUENO BARRERA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Padre Mier núm. 859 y 851, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 327 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **COMÚN Y CORRIENTE, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida San Pedro núm. 224, en la Colonia Miravalle en Monterrey, Nuevo León, con el número 329 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. **FORNERA WINE HOUSE, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones núm. 820, en la Colonia Cumbres Segundo Sector en Monterrey, Nuevo León, con el número 333 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
11. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Anillo Periférico núm. 1606, en el Fraccionamiento Real de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con el número 336 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
12. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre núm. 1604-1, en la Colonia Nuevas Colonias en Monterrey, Nuevo León, con el número 337 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERANDO:

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/314/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/314/2012-2015		
	Solicitante:	MANUEL	CUELLAR

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	HERNÁNDEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Alfonso Reyes núm. 225, Local C, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de noviembre de 2014.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CUHM750404QD3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 341/2012 y oficio 2759/2014SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-088-034.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/549/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante oficio DI/CR/351/2014
NOMBRE COMERCIAL	MET'S BURGUER

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/315/2012-2015

	SA/DIV/CTR/AM/315/2012-2015
REQUISITOS ARTÍCULO 30	Solicitante: DELICIAS ORANGE, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Revolución núm. 2703, Local R-07 Segunda Planta, en la Delegación Sur, Distrito Garza Sada, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de noviembre de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOR1107206T3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA	Escritura Pública Núm. 71,511 del 20 de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

(PERSONAS MORALES)	julio del 2011 expedida por el C. Lic. Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública No. 7 con ejercicio en el Distrito Federal.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 504/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-001-101.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2375/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/353/2014
NOMBRE COMERCIAL	RED LOBSTER

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/316/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/316/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida San Bernabé núm. 354, en la Colonia Valle Morelos en Monterrey, Nuevo León
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de noviembre del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 3,707 del 26 de agosto del 1994 expedida por el C. Lic. Rodolfo Vela de León, Titular de la Notaría Pública No. 80 con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 338/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 28-020-014 y 28-020-047.
DICTAMEN FAVORABLE DE	Mediante Oficio DPC/2180/14-M

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

PROTECCIÓN CIVIL	
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/356/2014
NOMBRE COMERCIAL	7 ELEVEN 2137

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/317/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/317/2012-2015
	Solicitante: ANDRÉS TAPIA CAVAZOS
	Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL
	Domicilio del Establecimiento: Calle Zempoala núm. 8024, en la Colonia Lomas Modelo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	3 de diciembre de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	TACA7102032H3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1976/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 36-310-003.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2349/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/359/2014
NOMBRE COMERCIAL	DEB'AN

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/323/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/323/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Ruíz Cortines núm. 9000-1, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro en

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	2 de enero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 3,707 del 26 de agosto del 1994 expedida por el C. Lic. Rodolfo Vela de León, Titular de la Notaría Pública No. 80 con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2410/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-212-003.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2448/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/328/2014
NOMBRE COMERCIAL	7 ELEVEN 2366

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/324/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/324/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Calle Naranjos núm. 2525, en la Colonia Cerro de la Silla en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	5 de enero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 3,707 del 26 de agosto del 1994 expedida por el C. Lic. Rodolfo Vela de León, Titular de la Notaría Pública No. 80 con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 209/2014 SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-059-003.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2447/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/333/2014
NOMBRE COMERCIAL	7 ELEVEN 2260

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/325/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/325/2012-2015
	Solicitante: EDUARDO CINCATO VÁZQUEZ ISMAEL
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Los Ángeles núm. 2000, Local Sub-Ancla F en la Colonia Del Norte en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	5 de enero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	VAIE750911NIA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2095/2013, oficio SEDUE 0037/2014 y oficio núm. 1574/2014 SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 18-012-136.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2493/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/366/2014
NOMBRE COMERCIAL	BEER SALOON

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

8. Expediente SA/DIV/CTR/AM/327/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/327/2012-2015
	Solicitante: ALEJANDRO BUENO BARRERA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Padre Mier núm. 859 y 851, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de enero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BUBA571101HB8
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 277/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-050-021.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1408/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/365/2014
NOMBRE COMERCIAL	UNIC

9. Expediente SA/DIV/CTR/AM/329/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/329/2012-2015
	Solicitante: COMÚN Y CORRIENTE, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida San Pedro núm. 224, en la Colonia Miravalle en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de enero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO140124C57

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del empoderado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública Núm. 23,562 del 24 de enero de 2014 expedida por el C. José Emilio Guízar Figueroa, Titular de la Notaría Pública No. 81 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio SEDUE 2934/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	QUE	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 22-004-018.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	DE	Mediante Oficio DPC/101/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	AL	Mediante Oficio DI/CR/376/2015
NOMBRE COMERCIAL		COMUNA

10. Expediente SA/DIV/CTR/AM/333/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/333/2012-2015	
	Solicitante: FORNERA WINE HOUSE, S.A. DE C.V.	
	Giro Solicitado: DEPÓSITO	
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Paseo de los Leones núm. 820, en la Colonia Cumbres Segundo Sector en Monterrey, Nuevo León.	
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	DE	09 de febrero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DE	FWH090619JP0
IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la apoderada.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública Núm. 4,663 del 19 de junio de 2009 expedida por el C. José Juan de Dios Cárdenas Treviño, Titular de la Notaría Pública No. 136 con ejercicio en el Séptimo Distrito del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio 495/2014SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-043-003.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2430/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/375/2015
NOMBRE COMERCIAL	FORNERA WINE HOUSE

11. Expediente SA/DIV/CTR/AM/336/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/336/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Anillo Periférico núm. 1606, en el Fraccionamiento Real de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	27 de febrero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública No. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 443/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-351-005.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1548/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/378/2015
NOMBRE COMERCIAL	OXXO REAL DE SAN JOSÉ

12. Expediente SA/DIV/CTR/AM/337/2012-2015

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/337/2012-2015
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida 16 de Septiembre núm. 1604-1, en la Colonia Nuevas Colonias en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	27 de febrero de 2015
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública No. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1619/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 12-028-007.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/034/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/385/2015
NOMBRE COMERCIAL	OXXO CONVEX

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/314/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/315/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/316/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/317/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/323/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/324/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/325/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/327/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/329/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/333/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/336/2012-2015 y SA/DIV/CTR/AM/337/2012-2015 de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **MANUEL CUELLAR HERNÁNDEZ** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 225, Local C, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-088-034, asignándole el número 314/2015 de anuencia municipal.
2. **DELICIAS ORANGE, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Antonio Díaz Sánchez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, Local R-07 Segunda Planta, en la Delegación Sur, Distrito Garza Sada, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-101, asignándole el número 315/2015 de anuencia municipal.
3. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida San Bernabé núm. 354, en la Colonia Valle Morelos en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 28-020-014 y 28-020-047 asignándole el número 316/2015 de anuencia municipal.
4. **ANDRÉS TAPIA CAVAZOS**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en calle Zempoala núm. 8024, en la Colonia Lomas Modelo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 36-310-003, asignándole el número 317/2015 de anuencia municipal.
5. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Ruíz Cortines núm. 9000-1, en el Fraccionamiento Puerta de Hierro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-212-003, asignándole el número 318/2015 de anuencia municipal.
6. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Calle Naranjos núm. 2525, en la Colonia Cerro de la Silla en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-059-003, asignándole el número 319/2015 de anuencia municipal.
7. **EDUARDO CINCATO VÁZQUEZ ISMAEL** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Avenida Los Ángeles núm. 2000, Local Sub-Ancla F en la Colonia Del Norte en Monterrey,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Nuevo León, con número de expediente catastral 18-012-136, asignándole el número 320/2015 de anuencia municipal.

8. **ALEJANDRO BUENO BARRERA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Padre Mier núm. 859 y 851, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-050-021, asignándole el número 321/2015 de anuencia municipal.
9. **COMÚN Y CORRIENTE, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Andrea Marcela Martínez Rodríguez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida San Pedro núm. 224, en la Colonia Miravalle en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 22-004-018, asignándole el número 322/2015 de anuencia municipal.
10. **FORNERA WINE HOUSE, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Rossana Garza Jiménez con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones núm. 820, en la Colonia Cumbres Segundo Sector en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-043-003, asignándole el número 323/2015 de anuencia municipal.
11. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Anillo Periférico núm. 1606, en el Fraccionamiento Real de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-351-005, asignándole el número 324/2015 de anuencia municipal.
12. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre núm. 1604-1, en la Colonia Nuevas Colonias en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 12-028-007, asignándole el número 325/2015 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324 y 325, todos en el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo de 2015. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el presente dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Gracias. Solamente para dejar plasmada nuestra postura de los Regidores del PRI, en torno a este tema, y que quede asentado en el acta que vamos a votar en abstención los cuatro Regidores, dado que como lo hemos sostenido, pues en la sumatoria estas 12 anuencias se agregan a las anteriores y suman ya 337 anuencias otorgadas en esta Administración, que con relación a las 77 de la administración pasada, pues significan un 437% más, esto para nosotros es totalmente inviable, fuera de control el tema, y nos parecería que esto obedece a otro tipo de intereses. Por lo tanto, insisto, nuestro voto será en abstención. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene un asunto que exponer, se le solicita lo haga del conocimiento en este momento. Solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos".

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Sí, buenas tardes, compañeros y Ayuntamiento. En el sentido de atención social, hemos estado recibiendo quejas recurrentes sobre las cuestiones de lotes baldíos sucios o abandonados o en mal estado, sí quisiera la verdad dejar una normatividad, si bien digámoslo estricta para los dueños y a la vez justa para los vecinos colindantes de dichos predios, que quienes son los que sufren las consecuencias de un lote baldío sucio, abandonado o en mal estado. La Ley marca que en estos meses se tiene que hacer limpieza, en ese sentido, he mandado oficios a diversas instancias internas a nivel municipal, para que recomienden a este Ayuntamiento, como podemos dejar una normativa o una reglamentación más justa y a la vez estricta para el dueño del predio, y a su vez para los colindantes, son quejas que hemos recibido de vecinos de muchos predios de esta parte de la ciudad, del centro, Independencia, colonias por acá, que bueno, vamos a los predios donde los multamos, los sancionamos, pero el

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

problema no se resuelve, sigue ahí vigente, y sí quisiera dejar una normatividad, una reglamentación estricta y a la vez justa. Tengo por aquí dos oficios de recibido a diversas instancias municipales, sí quisiera que sean respondidos a la menor brevedad posible, para ver de qué manera podemos ajustar estas recomendaciones al Ayuntamiento, y dejar algún lineamiento interno. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre este tema algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra. ¿Sobre otro tema algún otro miembro del Ayuntamiento?”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Sí, nada más, Regidor. Tomamos nota de su comentario, sin embargo recordarán que aquí mismo hablamos sobre esta problemática, y parte precisamente de las soluciones o del porqué no era efectiva esta sanción, es porque resulta para el particular más barato pagar la multa que limpiar el predio, entonces tenemos que hacer lo inverso, tiene que ser más cara la multa que la limpieza del predio. En ese sentido, es que este Ayuntamiento puede modificar la sanción, para que sea en verdad una sanción efectiva, o venga a inhibir el hecho de que al particular pues se le acomode más que le apliquen la multa, y a final de cuentas, desafortunadamente y por un tema de operatividad, y por atención a la ciudadanía, es Servicios Públicos quien de manera fuera de la normativa, termina ingresando el predio y termina haciendo la limpieza, cuando es un predio particular y cuando bueno pues no debería ser así, entonces yo ahí sí les pediría al Ayuntamiento, tomar nota para invertir y que la sanción sea pues mucho más onerosa que lo que es el monto de la limpieza”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos, adelante Regidor”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Sí, gracias, para abonar, en ese sentido mandamos oficios a la Tesorería de Monterrey y a Servicios Públicos, y hemos estado en comunicación con instancias, con ellos mismos para ver de que manera pueden emitir recomendaciones y ajustarlas a alguna normatividad municipal, y dejar como lo repetí un lineamiento o algún reglamento más específico en ese tenor. Gracias, es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre este mismo tema, ¿algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?. No habiendo quién, pasamos a otro tema, ¿algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Esto es para expresar nuestra preocupación, por lo que ha venido sucediendo respecto al asunto de la nomenclatura de este Municipio, ha habido cambios de criterio, ha habido distintos tipos de información, y la verdad, pues nos tiene bastante incómodos saber que es lo que está sucediendo. Primero, para empezar con la historia, el 13 de febrero del 2014, se publicó la modificación que se realizó en este Cabildo, en las reformas por modificación, adición y derogación al Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, ¿sí? aquí modificamos el artículo 63, y agregamos un 29 Bis, ¿sí? estos eran para permitir finalmente el... a donde llevaba esto, era para permitir la instalación de anuncios en el nuevo mobiliario urbano, que



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

se instale en la vía pública, concediendo la autorización correspondiente a las empresas que costeen o realicen el gasto para la construcción, adquisición e instalación de dicho mobiliario, siempre que para tal efecto se formalice mediante convenio con la autoridad municipal, lo siguiente, —ya viene para acá—, esto lo hacemos en febrero del 2014. Ese mismo año, el 29 de octubre del 14, sometemos a consulta pública, aprobamos aquí, la consulta pública para el Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio, entre esta consulta, ¿sí? está un artículo 29.1 que decía: 'Sólo se permitirá, el artículo completo es, en los señalamientos viales de carácter informativo, preventivo o restrictivo, que regulan el tránsito vehicular o peatonal de la ciudad, incluyendo semáforos, las placas de nomenclatura de las calles, números oficiales de las edificaciones, entre otras, solo se permitirá colocar anuncios de orientación vial, turística o asistencial, quedando totalmente prohibidos colocar mantas comerciales, etcétera'. Cuando lo aprobamos esto en octubre del 14, y que se sometió a consulta pública, nos pareció muy bien, por el problema que tenemos de contaminación visual ya en este Municipio, donde quiera que volteamos está lleno de anuncios, que francamente algunos hasta peligrosos y que en poco contribuyen al bienestar de la ciudad, nos pareció muy bien este cambio que sometimos a consulta. Esta consulta, pues fue llevada a cabo ya hace bastante tiempo, el reglamento, la consulta está terminada y el reglamento no se ha modificado aún, no se ha aprobado las modificaciones provenientes de esta consulta, entonces sigue vigente esta primera que habíamos hecho, donde se permitía esta contaminación vial, entonces los recientes sucesos referente a la nomenclatura, ¿sí? Primero, se sabe desde el... en este Cabildo se aprobó el 03 de abril del 2012, la administración pasada, una concesión por cinco años, a dos empresas, Monnier y Regio Express, para renovar cien mil láminas de nomenclatura, en donde se encuentre dañada, ¿sí? esto se supone que se terminaría los primeros años, desde el 2017, fue una autorización de Cabildo. Las láminas se renovarían con cargo al erario, a cambio de poder insertarles publicidad, o sea, lo iba a hacer gratuitamente la empresa, a cambio de insertarles publicidad. El 16 de enero del presente, bueno, esto nunca se hizo, no las vimos por ahí, por ningún lado, aún y cuando su concesión se terminaba los cinco años hasta el 17, el 16 de enero de este año, trascendió la existencia de un contrato de 25 millones de pesos, para cambiar la nomenclatura de las calles de la Ciudad, trascendió, a nadie nos consta que haya sido así, según esto, esto sería, esta compra por 25 millones sería para justificar el diseño especial que se iban a requerir en alguna nomenclatura del Barrio Antiguo y la Zona Hotelera, podía estar justificado, sin embargo no pasó formalmente. Nuevamente aparece el tema, ahora más extraño, porque sin pasar por el Cabildo, ni por el Comité de Adquisiciones, se hace un contrato para la renovación de 70 mil láminas de identificación de calles de nomenclatura, que se dice fue autorizado a una empresa llamada Génesis Asesores, por 12 años. Primer punto, cuando hubo situaciones como esta, pasaron por Cabildo, exactamente iguales, tanto en la administración pasada de Larrazabal, como en la anterior de Madero, ahora no, no pasan por el Comité de Adquisiciones, no se licitan aún y cuando no se liciten, de todas maneras, digo, cuando sea gratuito, no tiene porque no licitarse, es un negociazo, imagínense, bueno, no sabemos quien sea la empresa esta, empresa Génesis Asesores, yo personalmente, lo estuvimos buscando ayer toda la tarde, en el Internet, y pues nunca dimos con quién podía ser Génesis Asesores, ¿sí? si hubiera sido una empresa reconocida, bueno, pues por ahí habría aparecido. Dos, cuando uno llama, le dicen, que pues que sí, el costo es de 1,500 pesos por anuncio, tal y como lo mencionaba la prensa. Fíjense, 70 mil láminas, a 1,500 pesos al año, son 105



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

millones de pesos, en doce años, 1,260 millones de pesos, ¡caray!, cuánto nos hubiera costado mandar hacer nosotros todas las láminas que requeríamos, pagándolas el Municipio, pues yo creo que muchísimo más, muchísimo menos que esto, esto suena como que aquí es un gran negocio para la empresa a la que le estamos dando este regalo, una empresa que no sabemos ni quién es, porque además no ha pasado por el Cabildo, como debería de ser, yo digo que cualquier cosa de este tipo, que bueno, vaya a tener como resultado la nomenclatura de la ciudad, y el darle un negocio a alguien, pues podíamos haberlo licitado, a ver a quién le dábamos el negocio y a cambio de qué, qué más le íbamos a pedir, aparte de que cambiara la nomenclatura, entonces no hagas cosas malas, cosas buenas que parezcan malas, esto parece muy malo, aquí se siente que hay una gran ganancia para alguien, y nosotros ni enterados, porque ahora pasa por la Dirección de Ingeniería Vial del Municipio, ¿cómo?, ¿quién pudo haber autorizado esto?, la verdad esto nosotros nos da una sensación de falta de claridad. Primero el cambio en la decisión de quitar este tipo de contaminación visual, quitarlo de las nomenclaturas y como se preveía en el documento que está a consulta, ¿porqué el cambio de decisión?, bueno, de hecho la consulta ya terminó, pero no hemos aprobado aún el nuevo Reglamento de Anuncios, ¿sí? pero ya iba en la consulta. Dos, ¿porqué se hace ahora por Ingeniería Vial, en lugar de por el Cabildo? y cuando estamos hablando de 1,260 millones de pesos, que claro, en el mejor de los casos a la mejor gana menos la empresa, pero que sería la utilidad, quítenle, cuánto puede costar cada lámina, ¿300 pesos? Durango acaba de concursar sus láminas, más o menos le sale como 300 pesos cada lámina, es una utilidad muy importante, ¿eh?, yo creo que es un asunto que debía haberse tratado aquí, no estoy diciendo que haya movidas turbias, pero sí digo que debe... que le falta mucha claridad, y que esta Ciudad merece que tratemos con mucho respeto sus recursos. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sobre este tema, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra. Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Gracias. Solamente para refrendar cada una de las palabras que ha dicho mi compañera Regidora, incluso yo voy más allá, yo quisiera leer un oficio que en este momento quisiéramos entregar a la Administración, para que forme parte del acta de esta sesión de Cabildo, con la finalidad de que nos den respuesta, y quede constancia de que estamos haciendo una solicitud:

Licenciada Margarita Arellanes Cervantes
Presidenta Municipal de Monterrey
Presente.-

Señora Alcaldesa:

En alcance a las recientes notas difundidas por un medio de comunicación, en relación al tema de la publicidad en la nomenclatura de la Ciudad de Monterrey, creemos que podrían existir múltiples irregularidades que saltan a la vista y que como miembros del Órgano Máximo de Gobierno, solicitamos respuestas claras de parte de la Administración que usted preside, para poder analizar la viabilidad y conveniencia de tal operación. Por lo anterior, le solicitamos la siguiente información:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

1. Fundamentación jurídica para establecer un supuesto convenio de donativo de láminas de nomenclatura entre Municipio y empresa particular, condicionando aparentemente la posibilidad de comercializar publicidad en tales láminas. Más aún nos inquieta esta presunta operación, toda vez que el Ayuntamiento anterior aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura, en donde se otorgaba en concesión a dos empresas del ramo por un período de cuatro años, once meses, mismos que aún transcurren, por lo que no entendemos cómo fue revocado el mismo, sin pasar este asunto por este Órgano Colegiado para hacerlo propio. 2. De igual manera, le solicitamos nos entregue copia del convenio signado por su Administración con la empresa, y una copia del Acta Constitutiva y curricular de la empresa Génesis Asesores, a fin de conocer la experiencia en el ramo. 3. Aunado a lo anterior, le solicitamos copia del soporte técnico y económico, para determinar el período por doce años establecido con la empresa, toda vez que dicho lapso se vence en el 2027, lo que nos parece sumamente exagerado en comparación al beneficio otorgado por el supuesto donativo. 4. De igual forma nos gustaría conocer la opinión del área jurídica del Municipio a su cargo, con relación a cómo esta medida pudiera no ser contraria, al espíritu y objetivos plasmados en la Ley de Señalética para el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular y esperando a la brevedad una pronta respuesta, quedo de usted.

Firma el de la voz, Eugenio Montiel Amoroso, en su carácter de Coordinador del Grupo de Regidores del PRI, "Compromiso por Monterrey".

c.c.p. señor Secretario del Ayuntamiento
Ingeniero Jesús Hurtado

Sigue expresando el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Además, yo, me gustaría además agregar un comentario, que suma a lo que la señora Regidora Carlota Vargas mencionaba en cuanto a la contaminación visual, y me gustaría, por información que nosotros tenemos, sabemos que en ninguna ciudad del mundo existe este tipo de publicidad y explotación, si ustedes tienen algún referente, me refiero al Municipio, pues ojalá nos lo hagan saber para conocerlo, claro, hablo de una ciudad de primer mundo, para poder conocer y tener una opinión al respecto, y una consideración adicional a estos cuatro puntos que atentamente le solicitamos a la Administración, nos lo pueda entregar a la brevedad, para darle transparencia a esto. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Se toma nota de la solicitud Regidor, mucho le agradecería que nos pueda presentar lo que leyó para no omitir ningún detalle. ¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este mismo tema?. No habiendo quién, ¿algún otro tema que deseen presentar?".

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de marzo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las catorce horas con quince minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma". Doy fe.-----

-